

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MPP/CS-4**

1	NÚMERO DE ACTA	008 - 2024
----------	-----------------------	------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Ciudad de Puno, a los **21 de mayo del 2024**, en la Ofocina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencial Administrativa N° 299-2024-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización de procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MPP/CS-4, cuyo objeto es la Contratación de Bienes: "CESPED SINTETICO, INCLUYE ACCESORIOS, INSTALACION Y COLOCACION, A TODO COSTO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA OBRA: CREACION SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN - AZIRUNI III ETAPA DEL CENTRO POBLADO JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO – REGION PUNO", según especificaciones técnica, a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial - OEC
		Suplente			
Primer Miembro	RONALD EDSON YANQUI QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	FREDY FLORES FLORES	Titular	X	Dependencia:	Supervisor de Obra
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador		Monto Adjudicado	
PERU PERCON E.I.R.L.		S/.	177,870.00

5 BASE LEGAL

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor; **PERU PERCON E.I.R.L. - RUC N° 20448140645**, por un monto total de **S/ 177,870.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 soles)**.

7



JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN





RONALD EDSON YANQUI QUISPE
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



FREDY FLORES FLORES
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO